



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE CARRERAS - Nº 10/2021**

**Se reúne la Comisión de Carreras, para tratar orden del día y temas varios.**

Adoptando la siguiente Resolución:

- 1) Debido al traspaso de la Reunión Hípica Nº7 del 25.05.2021 al 13.06.2021, por pandemia. Se comparte el mismo criterio con la Gerencia del Hipódromo de Mendoza que en las Carreras Concertadas números 3, 4 y 8, se permita borrar ejemplares y devolver la postura correspondiente.
- 2) En las Carreras de Llamada (Largas-Oficiales) por única vez se permite que la suspensión por no presentar al SPC sea redimible con multa de pesos mil (\$1.000) y pudiendo anotar de esta forma en la Reunión Hípica nº8 del 27.06.2021.

Mendoza, 07 de Junio de 2.021  
COMISIÓN DE CARRERAS